



Resolución Directoral Regional

Nº 1364-2022-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 11 de ~~NOVIEMBRE~~ del 2022

Visto el expediente E-058778-2022, presentado por el Profesional SERUMS, del proceso 2021-II, que contiene la solicitud de término del SERUMS formulada por DOÑA SARMIENTO VARGAS PIERINA BRIGGITTE ALEXANDRA, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante PROVEIDO N° 08469, se asignó a DOÑA SARMIENTO VARGAS PIERINA BRIGGITTE ALEXANDRA con DNI N° 70923680, OBSTETRICIA, con Colegiatura N° 40032, egresada de la U. AUTONOMA DE ICA SAC (EX U. PRIVADA ADA A. BYRON), para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) - Institución ESSALUD - CAP.II LA TINGUIÑA - Distrito LA TINGUINA – Quintil POBRE - Provincia ICA y Departamento de ICA – de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS REMUNERADO, con Presupuesto ESSALUD, desde 01/10/2021 al 30/09/2022, al haber obtenido una plaza en el Proceso SERUMS – 2021-II;



Que, de la revisión del Expediente se advierte que la recurrente ha cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA, que "dispone como inicio del SERUMS 2021-II será el 01 de octubre 2021 y la fecha de termino el 30 de setiembre del 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y sus modificatorias; el texto Único Ordenado de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902;



Con el Visado de la Coordinación SERUMS, de la Dirección de la oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Dar por concluido el Servicio Rural y urbano Marginal de Salud – SERUMS, de DOÑA SARMIENTO VARGAS PIERINA BRIGGITTE ALEXANDRA, OBSTETRICIA con DNI N° 70923680, con Colegiatura N° 40032, en concordancia con la parte Considerativa de la presente Resolución, al haber realizado el referido servicio en la Institución ESSALUD - CAP.II LA TINGUIÑA - Distrito LA TINGUINA – Quintil POBRE - Provincia ICA - Departamento ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS REMUNERADO con Presupuesto ESSALUD desde el 01/10/2021 al 30/09/2022.

**ARTICULO 2°.-** Notificar la presente resolución, a la Coordinación de SERUMS, a la parte interesada y al órgano competente para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

*Juan Ramón Guillén Guevara*  
C.M.P. 47451  
Director Regional De Salud Ica

JGG/DG-DIRESA  
EFA/DE-OEGyDRRH  
ACH/J-UDRH  
RPC/COORD-SERUMS